



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO; Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA YONALSA S.A. DEL CANTÓN BABAHOYO AL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía YONALSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 06 de febrero de 2001, aprobada mediante Resolución 01-G-IJ-0001970 de fecha 28 de febrero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 2001.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de convalidación del cambio de domicilio y reforma de estatuto, otorgada el 24 de junio de 2008 ante el Notario Segundo del cantón Babahoyo, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005654 de 27 de agosto de 2008, inscrita el 16 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo; y, el cambio de domicilio de la compañía YONALSA S.A., del cantón Babahoyo al cantón Daule, provincia del Guayas, y la reforma del estatuto, otorgada el 10 de mayo de 2016 ante el Notario Primero del cantón Babahoyo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002988** de **7 JUN 2016**.
3. **CONVALIDACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002988** el **7 JUN 2016** aprobó la convalidación de la escritura pública del cambio de domicilio y reforma de estatuto, otorgada el 24 de junio de 2008 ante el Notario Segundo del cantón Babahoyo, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005654 de 27 de agosto de 2008, e inscrita el 16 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo; y, el cambio de domicilio de la compañía YONALSA S.A., de la ciudad de Babahoyo al cantón Daule, provincia del Guayas y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura del cambio de domicilio y reforma de estatuto, otorgada el 24 de junio de 2008 ante el Notario Segundo del cantón Babahoyo, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005654 de 27 de agosto de 2008, inscrita el 16 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo; y, el cambio de domicilio de la compañía YONALSA S.A., del cantón Babahoyo al cantón Daule, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Daule, provincia del Guayas y podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar dentro de la república o fuera de ella."

Juan  
JAU/AMR  
Guayaquil,

7 JUN 2016

*Victor Anchundia Placés*  
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACÉS  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

